



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257**

**SAN ISIDRO, 23 AGO. 2016**

**EL ALCALDE DISTRITAL;**

**VISTO:**

El Informe N° 860-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Pase N° 2445-2016-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 406-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de julio de 2016, la Municipalidad de San Isidro convocó el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 039-2016-SLSG/MSI correspondiente a la adquisición por ítems de insumos alimenticios para el Programa del Vaso de Leche, por un valor estimado de S/. 142,273.40 (Ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y tres con 40/100 soles), incluido el IGV;

Que, con fecha 16 de agosto de 2016, conforme consta en el expediente de contratación, el Órgano de Contrataciones de la Entidad procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, determinando que el valor de las mismas ascendía a S/. 94,853.20 respecto al Ítem N° 1 – Leche evaporada entera y a S/. 107,199.00 respecto al Ítem N° 2 – Hojuelas de cereales con soya;

Que, en la misma fecha, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó que se procedía a postergar el acto de otorgamiento de la Buena Pro en el caso de ambos ítems del procedimiento de selección convocado, toda vez que las propuestas presentadas excedían el valor estimado determinado, ello de conformidad con el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Informe N° 843-2016-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 17 de agosto de 2016, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo se sirva emitir la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal y de la Previsión de Crédito Presupuestal originalmente otorgados, a fin de proceder a la admisión o rechazo de las propuestas presentadas;

Que, a través del Memorando N° 070-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI, de fecha 19 de agosto de 2016, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto informó a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales que, en relación al Ítem N° 1: Leche evaporada entera, correspondía atender la solicitud de ampliación presupuestal requerida; sin embargo, era necesario que remita la Solicitud de Certificación de Disponibilidad Presupuestal correspondiente. Respecto al Ítem N° 2: Hojuelas de cereales con soya, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que no se contaba con saldo suficiente para atender la solicitud;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

728

Que, con fecha 23 de agosto de 2016, en mérito a la Solicitud de Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 102875 modificada, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal N° 2016-02731 y de la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 022-2016-SPP-GPPDC/MSI, por los montos de S/. 25,271.05 (Veinticinco mil doscientos setenta y uno con 05/100 soles) y de S/. 120,273.15 (Ciento veinte mil doscientos setenta y tres con 15/100 soles), respectivamente. Al respecto es necesario precisar que el referido monto de S/. 25,271.05 comprende la suma de S/. 16,416.90 correspondiente a la parte de la propuesta económica del Item N° 1 que será ejecutada en el ejercicio 2016 y de S/. 8,854.15 que corresponde a la parte del valor estimado del Item N° 2 que sería ejecutado en el ejercicio 2016; asimismo, el monto de S/. 120,273.15 comprende la suma de S/. 78,436.30 que corresponde a la parte de la propuesta económica del Item N° 1 que será ejecutada en el ejercicio 2017 y de S/. 41,836.85 correspondiente a la parte del valor estimado del Item N° 2 que sería ejecutado en el ejercicio 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, encontrándose plenamente acreditado que la Entidad cuenta con los recursos suficientes respecto a la contratación del Item N° 1 del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 039-2016-SLSG/MSI, corresponde que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo correspondiente, a fin que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a considerar como válida la propuesta presentada;

Que, de conformidad con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 0406-2016-0400-GAJ/MSI y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Certificado de Crédito Presupuestal N° 2016-02731 y la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 022-2016-SPP-GPPDC/MSI, por las sumas de S/. 25,271.05 y S/. 120,273.15, respectivamente, correspondientes al Item N° 1: Leche evaporada entera del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 039-2016-SLSG/MSI, de conformidad con lo establecido en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, para la adopción de las medidas pertinentes conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde